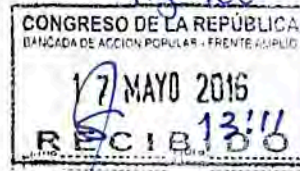




PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores



50 617
13 MAY 2016

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Lima, 13 MAYO 2016

OF. RE (DGM-DSD) N° 3-0-A/15342

Convención sobre la Prohibición del
Desarrollo, la Producción y Almacenamiento
de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y
Toxínicas y sobre su Destrucción

Ref. Oficio N° 307-2015-2016-GP AP-FA-YLA-CR

Doctor
Yonhy Lescano Ancieta
Congresista de la República del Perú
Ciudad.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en alcance a su atenta comunicación de la referencia, mediante la cual solicita un informe sobre las acciones realizadas para promover la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

En ese sentido, se adjunta al presente el informe solicitado que ha sido preparado por la Dirección de Seguridad y Defensa de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales de esta Cancillería para los fines y acciones correspondientes.

Dios guarde a usted,

Ana María Sánchez de Ríos
Ministra de Relaciones Exteriores

INFORME

Avances en la implementación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (CAB)

LINEAMIENTOS DE POSICION NACIONAL:

El Perú está firmemente comprometido con los esfuerzos multilaterales para alcanzar el desarme a nivel global, junto con el fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación de las armas de destrucción masiva, entre las cuales se encuentran las armas biológicas. Asimismo, apoya el fortalecimiento y la universalización de los acuerdos multilaterales jurídicamente vinculantes, con la finalidad de promover que los materiales nucleares, las sustancias químicas y los agentes biológicos y tóxicos sean utilizados para fines pacíficos, al tiempo de prevenir que su utilización sea desviada hacia fines hostiles y militares.

En tal sentido, el Perú es parte de la "Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de las Armas Bacteriológicas, Biológicas y Tóxicas y sobre su Destrucción" (CAB), desde el año 1985.

Asimismo, en cumplimiento de los compromisos internacionalmente asumidos, Perú viene trabajando en la implementación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, la cual impone obligaciones vinculantes a todos los Estados para que aprueben medidas legislativas a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores, y establezcan controles nacionales adecuados de los materiales conexos con miras a prevenir su tráfico ilícito. También alienta a fomentar la cooperación internacional en tal sentido.

Adicionalmente, nuestro país ha adherido el Convenio sobre Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica.

MEDIDAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS:

En el marco de la CAB y de otros instrumentos vinculados a esta Convención, el Perú ha realizado las siguientes acciones:

Proceso de establecimiento de una Comisión Multisectorial

A fin de avanzar con la aplicación de lo establecido en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de las Armas Bacteriológicas, Biológicas y Tóxicas y sobre su Destrucción (CAB), el Ministerio de Relaciones Exteriores ha impulsado y viene coordinando el proceso de creación de una Comisión Multisectorial encargada de viabilizar su implementación, la cual estaría conformada por varias entidades públicas y privadas vinculadas a la materia. El referido proceso todavía no ha concluido.



No obstante ello, en el marco del proceso de Implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), con Decreto Supremo N° 011-2014-SA del 18 de junio de 2014 se creó una Comisión Multisectorial encargada de efectuar el seguimiento al "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada".

En noviembre del mismo año, con Resolución Ministerial N° 268-2014-PCM, se aprobó el reglamento de la citada Comisión, cuyo trabajo ha estado centrado en la preparación del Sistema de Salud Pública del país frente a distintos brotes de epidemias.

Cabe mencionar, que en el marco de dicha Comisión Multisectorial se ha elaborado un proyecto de "Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante el Riesgo Bioterrorista, Sector Salud, 2016-2017", que incluiría aspectos relacionados a la CAB. Dicho proyecto se encuentra en fase de revisión dentro del sector salud.

Instalación de laboratorios de nivel de bioseguridad III y II

En el marco de la CAB y de otros instrumentos internacionales, en los últimos 10 años el Perú ha implementado, a través del Instituto Nacional de Salud (INS) del Ministerio de Salud, dos Laboratorios de Microbiología y Biomedicina de nivel de bioseguridad III y II. Uno de ellos se encuentra ubicado en la ciudad de Lima, para la investigación de enfermedades causadas por agentes altamente patógenos, y el otro en la ciudad de Iquitos, para la investigación de las enfermedades tropicales.

Asimismo, se cuenta con un Laboratorio Químico Toxicológico, ubicado en la ciudad de Lima para la identificación de agentes tóxicos en los trabajadores, ambientes de trabajo y población en general.

Cumplimiento de medidas de fomento de la confianza establecidas en la CAB

El Perú se encuentra al día con la presentación de los informes sobre el cumplimiento de las medidas de fomento de la confianza. Dichos informes los viene presentando desde el 2013 hasta la fecha y son revisados en el marco de las Reuniones de Estados Partes de la CAB, que se llevan a cabo todos los años a finales del segundo semestre.

Desarrollo de capacidades nacionales

A fin de fortalecer las capacidades nacionales sobre el régimen de armas de destrucción masiva, entre ellas la CAB, el Perú ha coorganizado las siguientes actividades:

- "Simposio Regional sobre Bio-Vigilancia", realizado del 1 al 5 de junio 2015 en el Callao, conjuntamente con el Comando Sur de los Estados Unidos.
- "Taller sobre Armas Químicas y Otras Armas de Destrucción Masiva", realizado el 16 de setiembre de 2013.



Asimismo, y dada la importancia que le otorga al tema, ha participado activamente en los siguientes eventos:

- Seminario Internacional "El Material Biológico y la Bioseguridad en el marco de la aplicación de la Convención de Armas Biológicas", organizado por la Dirección General de Movilización Nacional del Gobierno de Chile, en la ciudad de Santiago, del 9 al 11 de octubre de 2013.
- Taller de Capacitación sobre la identificación de insumos para armas de destrucción masiva, organizado por el Gobierno de Estados Unidos del 9 al 11 de abril de 2013 en el Hotel Hilton.

Implementación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Durante los últimos años el Perú ha realizado las siguientes actividades en coordinación con organismos internacionales para la implementación de la Resolución 1540:

- "Taller sobre la Implementación de la Resolución 1540 (2004 dirigido a los países de Sudamérica", realizado del 11 al 13 de noviembre de 2014, en la ciudad de Lima. En coordinación con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC)
- "Mesa Redonda sobre la implementación en el Perú de la Resolución 1540 (2004)", se llevó a cabo en Lima, el 14 de noviembre de 2014 y en la que se revisó, junto con los funcionarios del Grupo de Expertos del Comité de la 1540 de la ONU, la matriz de implementación de la referida resolución en el Perú, identificándose los avances alcanzados y las áreas que merecen un mayor desarrollo.

Asimismo, el Perú ha manifestado su interés en ser beneficiario del proyecto de cooperación denominado "Fortaleciendo las capacidades de los Estados de América Latina y el Caribe en la implementación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2004)", ofrecido por el UNLIREC. Dicha cooperación busca brindar asistencia técnica y jurídica que permitan avanzar en un plan de acción para la implementación de la Resolución 1540 y se ejecutará a partir del segundo semestre del año 2016.

Lima, 10 de mayo de 2016

